



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
FBA/MCRINOC/DSV/MBN/JEAG

ADJUDICA PROYECTOS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N° 2, DE 2010, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE IMPARTA CARRERAS CON LICENCIATURA, EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2020.

Solicitud N°

4245

Santiago,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4393 01.10.2020

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, en particular la modificación aprobada por Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 202 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 035; consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional Art. 1º DFL (Ed.) N° 4 de 1981 y para el Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura Art. 1º DFL (Ed.) N° 4 de 1981, ambas, glosa 07, y señala los ítems que lo conforman que, en su conjunto, ascienden a M\$ 6.738.876.-

2º Que, la citada glosa 07, dispone que los recursos incluidos en las asignaciones señaladas en el considerando precedente se adjudicarán entre las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1º del D.F.L. N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que Fija Normas Sobre Financiamiento de las Universidades, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129;

3º Que, la letra d) de la glosa 07, y con base en el Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, contempla M\$4.072.757.- para el desarrollo de áreas estratégicas, que definirá el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

4º Que, asimismo, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 13, y señala los ítems que lo conforman que, en su conjunto, ascienden a M\$ 6.718.555.-

5º Que, la citada glosa 13, señala que los recursos incluidos en las asignaciones precedentes se adjudicarán entre las instituciones de educación superior señaladas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, Ministerio de Educación, que no

se encuentren incluidas en el artículo 1º del D.F.L. N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

6º Que, la letra d) de la glosa 13, contempla M\$6.000.000.- para el desarrollo de áreas estratégicas, que definirá el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros. Agrega, el citado literal, que las instituciones de Educación Superior creadas por la ley N° 20.910, no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad a la ley N° 20.129, para efectos de acceder a estos fondos.

7º Que, las instituciones señaladas en el artículo 52º del D.F.L. N° 2, de 2010, Ministerio de Educación, son: a) Universidades; b) Institutos profesionales; c) Centros de formación técnica, y d) Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; Academias de Guerra y Politécnicas; Escuelas de Armas y Especialidades de las Fuerzas Armadas; Escuela Técnica Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile; Escuelas Matrices de Oficiales de las Fuerzas Armadas; Escuela de Carabineros y Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile, la Escuela de Gendarmería de Chile; y Escuela de Investigaciones Policiales e Instituto Superior de la Policía de Investigaciones de Chile.

8º Que, el artículo 4 de la ley 21.091 señala que el Sistema de Educación Superior se compone por dos subsistemas: el universitario y el técnico profesional. El subsistema universitario lo integran las universidades estatales creadas por ley, las universidades no estatales pertenecientes al Consejo de Rectores, y las universidades privadas reconocidas por el Estado. El subsistema técnico profesional lo integran los centros de formación técnica estatales, y los institutos profesionales y centros de formación técnica privados reconocidos por el Estado. Asimismo, forman parte del Sistema las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación.

9º Que, el Decreto N° 344, de 2010 que establece criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de esta Subsecretaría, que fijó su texto refundido, en su Título V, establece las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, las que, conforme a su artículo 43º, se definirán en las respectivas bases de concurso.

10º Que, mediante Resolución Exenta N° 2.158 modificada por Resolución Exenta N°2.488, ambas del 2020 y del Ministerio de Educación, se aprobaron las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el **Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación**, que imparte carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2020.

11º Que, de la postulación resultaron admisibles 47 propuestas, según consta en Acta de fecha 3 de julio de 2020, cuyos antecedentes fueron entregados al Comité de Preselección, para continuar con el proceso de preselección, el cual, por acta de fecha 9 de julio de 2020, evaluó el cumplimiento de los criterios establecidos en el numeral 15.2 de las Bases de concurso, resultando 19 propuestas recomendadas para su preselección.

12º Que, por todo lo anteriormente señalado y conforme a lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases, corresponde, a esta Secretaría de Estado, dictar el acto administrativo que adjudique los proyectos del Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que imparte carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2020 y que resultaron priorizadas luego del proceso de evaluación y preselección.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación y su modificación; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 y sus modificaciones; en el Decreto de Educación, N° 344, de 2010, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 2.158, de 2020, y su modificación, de esta Subsecretaría de Educación Superior; en la Resolución Exenta N° 2.892, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Acta del Comité de Evaluación de fecha 3 de julio de 2020; en el Acta del Comité de Preselección de fecha 9 de julio de 2020; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudícase los siguientes proyectos del Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el **Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación**, que imparte carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2020, y señala los recursos adjudicados:

1. Propuestas de instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1º del DFL (Ed) N°4 de 1981, del Ministerio de Educación y que cuenten con acreditación institucional vigente (glosa 07, letra d), Programa 03):

Nº	Código Propuesta	Nombre Institución	Nombre Proyecto	Puntaje Final	Monto Total adjudicado (M\$)	Monto Transferencias Corrientes (M\$)	Monto Transferencias de Capital (M\$)
1	UCO20102	Universidad de Concepción	Docencia en red: fortalecimiento de la innovación docente de pre y postgrado con recursos y actividades en línea	4,697	389.200	252.480	136.720
2	UCT20102	Universidad Católica de Temuco	Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la transformación digital de procesos docentes y curriculares en la Universidad Católica de Temuco	4,682	389.200	261.450	127.750
3	UCV20101	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Estrategia de Fortalecimiento de las Competencias del Siglo XXI de los Estudiantes por medio de las tecnologías de la información y la comunicación, en el marco del Modelo Educativo y el Plan de Desarrollo Institucional	4,561	389.200	253.480	135.720

4	UCM20103	Universidad Católica del Maule	Fortalecimiento de las habilidades de gestión académica de los docentes de la Universidad Católica del Maule, mediante metodologías online, que contribuyan a la implementación del modelo de gestión curricular institucional	4,230	296.619	191.821	104.798
5	UCM20102	Universidad Católica del Maule	Modelo integral de acompañamiento y seguimiento académico, vocacional y psicosocial por medio de una plataforma educativa, para los estudiantes de la Universidad Católica del Maule	3,843	284.651	185.716	98.935
6	USC20102	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Internacionalización transversal en la Universidad Católica de la Santísima Concepción: Enfrentando los nuevos desafíos	3,745	389.200	252.480	136.720
7	UCT20101	Universidad Católica de Temuco	Evaluuar es valorar: establecimiento de un sistema interno de evaluación y aseguramiento de la calidad en la Universidad Católica de Temuco	3,700	389.200	252.480	136.720
8	AUS20101	Universidad Austral de Chile	Hacia una cultura del aseguramiento de la calidad basada en la evidencia en la Universidad Austral de Chile	3,697	389.091	252.370	136.721
9	FSM20102	Universidad Técnica Federico Santa María	Aumento significativo del impacto de USM en los sectores productivos y comunidades críticas a través de la sistematización y fortalecimiento de su VcM	3,534	380.151	245.343	134.808
10	PUC20102	Pontificia Universidad Católica de Chile	Formación Universitaria y Equidad de Género: Un desafío para sensibilizar e integrar el enfoque de género en la cultura de la comunidad UC	3,461	389.200	252.480	136.720
11	FSM20101	Universidad Técnica Federico Santa María	Fortalecimiento de la articulación efectiva en la formación profesional integral considerando los diferentes niveles formativos sustentado en el Modelo Educativo USM	3,429	382.973	247.192	135.781
				Total	4.068.685	2.647.292	1.421.393

2. Propuestas de Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed) N°2, de 2010, del Ministerio de educación que no se encuentran incluidas en el artículo 1º del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación y que cuenten con acreditación institucional vigente (glosa 13, letra d), Programa 03):

Nº	Código Propuesta	Nombre Institución	Nombre Proyecto	Puntaje Final	Monto Total adjudicado (M\$)	Monto Transferencias Corrientes (M\$)	Monto Transferencias de Capital (M\$)
1	UAN20102	Universidad de Los Andes	Fortalecimiento de las Capacidades y Procesos Institucionales para la Educación a Distancia en la Universidad de los Andes	4,548	380.808	237.298	143.510

2	UAI20101	Universidad Adolfo Ibáñez	Libertad para Descubrir: Desarrollo de un Nuevo Modelo Curricular UAI que permita a las y los estudiantes, enfrentar los desafíos de un contexto profesional de incertidumbre, complejidad y cambio.	4,440	381.218	240.218	141.000
3	UDP20101	Universidad Diego Portales	Innovación en el aprendizaje por medio del fortalecimiento e integración del modelo semipresencial en pre y postgrado.	4,421	381.514	255.014	126.500
4	UBO20102	Universidad Bernardo O'Higgins	Fortalecimiento Institucional de la gestión docente de la Universidad Bernardo O'Higgins mediante la implementación de un plan de acompañamiento docente virtual que promueva el uso de metodologías activas a través de la incorporación de tecnologías y recursos de aprendizaje.	4,271	374.251	243.981	130.270
5	UST20102	Universidad Santo Tomás	Modelo Institucional de Gestión de la Innovación Educativa para la Incorporación Sistématica de la Educación a Distancia (ED) y Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) en Programas de Formación de la Universidad Santo Tomás	4,140	378.166	243.666	134.500
6	UAM20101	Universidad de Las Américas	Fortalecimiento del modelo institucional para la educación Online UDLA: nuevas metas y desafíos del Chile actual.	4,094	343.726	218.726	125.000
7	USS20101	Universidad San Sebastián	Fortalecimiento de la formación inicial docente en la Universidad San Sebastián a través de la implementación de un currículum innovado y articulado, que incorpora la hiperaula y los espacios de aprendizaje virtual, para responder a los nuevos desafíos educativos del siglo XXI	4,085	380.188	244.188	136.000
8	UDD20101	Universidad del Desarrollo	Desarrollo de un Programa Integral para el Aprendizaje Experiencial: Universidad y la Empresa. Propuesta de innovación académica desde Pregrado hasta Postgrado para una nueva ingeniería UDD 2030	4,034	377.975	264.755	113.220
				Total	2.997.846	1.947.846	1.050.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución Exenta tanto a las Instituciones postulantes adjudicadas como a las postulantes que no lo hayan sido, por medio de carta certificada dirigida al domicilio institucional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB <http://dfi.mineduc.cl>



Distribución:

- Subsecretaría de Educación Superior	1C.
- DFI	1C.
- Instituciones	19C.
- Archivo	1C.
- TOTAL	22C.

Expediente N° 24.803-2020